EXPTE. 6639/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dirección de Administración
Subdirección de Compras
Talcahuano N° 550 6° piso oficina 6135
C.P. 1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señor proveedor: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720/72 (reglamentario de la Ley de Contabilidad), vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	----	**SERVICIO BIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y URGENCIAS DE 13 CÁMARAS FRIGORÍFICAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:** MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: EL SERVICIO SE DESARROLLARÁ BAJO LA FORMA DE UN ABONO MENSUAL (POR 24 VEINTICUATRO MESES), DEBIENDO EL MISMO CONTEMPLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE PLIEGO. LA EMPRESA DEBERÁ BRINDAR LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTEMPLA TRES(3)VISITAS SEMANALES OBLIGATORIAS DE SEIS HORAS MINIMAS CADA UNA, EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8.00 HS Y LAS 14.00 HS. MÁS LAS LLAMADAS DE URGENCIA QUE FUERAN NECESARIAS CON LA PRESTACIÓN EN EL DÍA. COMO ASÍ TAMBIÉN INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS QUE HACEN AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS (LOS REPUESTOS LOS PROVEERÁ EL ORGANISMO). CABE SEÑALAR QUE LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y PERSONAL IDÓNEO PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS CON EL FIN DE UNA PRONTA SOLUCIÓN A CUALQUIER DESPERFECTO QUE SUFRIERAN LAS CÁMARAS. ASIMISMO, LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN (POR EJEMPLO MENSUAL, TRIMESTRAL O ANUAL) EL CUAL CONSISTIRÁ EN EL DETALLE DE LAS TAREAS MÍNIMAS QUE DEBEN EFECTUARSE PARA QUE EL EQUIPAMIENTO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DEBERÁ HACERSE CARGO DEL MANTENIMIENTO LOS DISTINTOS MOTO-COMPRESORES DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS, DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y REPARACIÓN DE LOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS CÁMARAS (CATRES, PUERTAS, BURLETES, MANIJAS, DESAGÜES, ILUMINACIÓN, ETC.) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE COMPRESORES:		

CLAUDIA A. SCORDIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 55 DIRECCIÓN GE

COMPRESORES COPELAND DISCUS MODELO 2DB3-0600-TDF-200 6 HP TRIFASICO (CÁMARA N° 12) 2 MOTORES, GAS REFRIGERANTE R22.
COMPRESORES COPELAND DISCUS MODELO 3DA3-0600-TDF-200 6 HP TRIFÁSICO (CÁMARA N° 13) 2 MOTORES. GAS REFRIGERANTE R22.
COMPRESORES ACMARMETIC DE 3 HP (CÁMARAS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 Y N°8) GAS REFRIGERANTE MO49.
COMPRESORES ACMARMETIC DE 5 HP (CÁMARAS N°9 Y N°10). GAS REFRIGERANTE HP80.
EQUIPOS DE REFIGERACIÓN TIPO SPLIT 380V.

1. MARCA SERVILL- MODELO BMT90 SPLIT 5HP. GAS REFRIGERANTE R22.
2. MARCA BLUESTAR MODELO GR3-12/4H 6 HP. GAS REFRIGERANTE R22.

*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

3 VISITAS SEMANALES DE PERSONAL IDÓNEO PARA LA VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS, EN CUANTO A:

a) CONTROL DE LOS EVAPORADORES (POR BLOQUEOS).
b) LIMPIEZA DE CONDENSADORES.
c) CONTROL DE LUBRICANTES.
d) CONTROL DE GAS REFRIGERANTE.
e) CIERRE DE PUERTAS, BURLETES Y CONTROL DE RESISTENCIAS DE PUERTAS
f) ILUMINACION DE LAS CAMARAS 9, 10, 11, 12, 13.
g) REPARACION DE LOS CATRES EN CASO DE SER NECESARIO
h) CUANDO FUERA NECESARIO, Y AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, REEMPLAZO DE LAS UNIDADES FILTRANTES DEL CIRCUITO DE ALTA
i) SE ENTREGARA UN INFORME MENSUAL DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS Y DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE TOMARON DURANTE ESE MES, JUNTO CON EL DETALLE DE TODOS LOS REPUESTOS QUE SE UTILIZARON EN DICHO PERIODO
j) EN EL CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR UNA PARADA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS, ESTA DEBERA SER NOTIFICADA FEHACIENTEMENTE AL SECTOR DE TALLERES PARA QUE ESTE PUEDA COORDINAR CON LOS SECTORES AFECTADOS FECHA Y HORA

*SERVICIO DE EMERGENCIA:

ESTE SERVICIO CONTEMPLA LA ATENCION CON CARÁCTER DE URGENCIA (GUARDIA PASIVA) EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8.00 HS Y 20.00 HS DE LOS 365 DIAS DEL AÑO, INCLUYENDO LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, POR LAS POSIBLES LLAMADAS TELEFONICAS ANTE CUALQUIER FALLA O SALIDA DE SERVICIO EXTRAORDINARIO DE CUALQUIER EQUIPO DE FRIO, SIENDO NECESARIA LA INMEDIATA INTERVENCION DE PERSONAL DE LA

CLAUDIA A. SCORDIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA FOLIO 56 Dirección de Administración

EMPRESA A LOS EFECTOS DE SOLUCIONAR LOS DESPERFECTOS QUE SE HAYAN OCASIONADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS CAMARAS NO PODRAN ESTAR FUERA DE SERVICIO POR UN PLAZO MAYOR A SEIS HORAS.
SERA OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO ANTE LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO PRESENTAR UN INFORME DE FALLA Y REPARACION EFECTUADA.
EN EL CASO DE SER NECESARIO DEBERA INCLUIR EN DICHO INFORME EL PERTINENTE REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS DAÑADOS QUE HACEN AL BUEN FUNCIONAMINETO DEL EQUIPO.
DE SER NECESARIA, LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO DE EMERGENCIAS Y A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO, EL ADJUDICATARIO DEBERA BRINDAR LOS MEDIOS PARA QUE EL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA PUDIERA COMUNICARSE EN FORMA EFECTIVA, CON EL FIN DE UNA PRONTA SOLUCION A CUALQUIER DESPERFECTO.
EL O LOS NOMBRES DE LOS TECNICOS DE GURARDIA PASIVA SE ORGANIZARAN Y SE DARAN A CONOCER FEHACIENTEMENTE AL ORGANISMO CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL.
CUALQUIER CAMBIO EN DICHO LISTADO DEBERA SER NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE PREVIAMENTE A DICHO CAMBIO.

A MODO TENTATIVO SE DETALLAN A CONTINUACION LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAMARAS FRIGORIFICAS, SIENDO RECOMENDABLE VISITAR LAS INSTALACIONES A EFECTOS DE UN MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS:

-CAMARAS N° 1 A 8 - CONSERVACION DE CADAVERES:
TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA -5°C
CONSTAN DE UN EVAPORADOR Y UN COMPRESOR MARCA ACMARMETIC DE 3 HP
DESCONGELAMIENTO POR RESISTENCIAS COMANDADAS POR CONVISTATOS MARCA CAREL
REFRIGERANTE MO49

CAMARA N° 9 - CONSERVACION DE VISCERAS:
TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA -15°C
CONSTAN DE UN EVAPORADOR Y UN COMPRESOR MARCA ACMARMETIC DE 5 HP
DESCONGELAMIENTO POR RESISTENCIAS COMANDADAS POR CONVISTATOS MARCA CAREL
REFRIGERANTE HP-80

CAMARA N° 10 - CONSERVACION DE VISCERAS:
TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA -15°C
CONSTAN DE DOS EVAPORADORES Y UN COMPRESOR MARCA ACMARMETIC DE 5 HP
DESCONGELAMIENTO POR RESISTENCIAS COMANDADAS POR CONVISTATOS MARCA CAREL
REFRIGERANTE HP-80

CAMARA N° 11 - CONSERVACION DE VISCERAS:
TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA -20°C
CONSTAN DE DOS EQUIPOS INDIVIDUALES Y ALTERNATIVOS COMPUESTOS POR UN EVAPORADOR Y UN COMPRESOR MARCA COPELAND DISCUS DE 6 HP CADA UNO
DESCONGELAMIENTO POR RESISTENCIA Y

CLAUDIA A. SCORDIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA FOLIO 57 Dirección de Asuntos

		COMANDADOS POR CONVISTATOS MARCA CAREL MODELO FRIGOBASE Y CON REFRIGERANTE R22 CAMARA N° 12 - CONSERVACION DE CADAVERES: TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA -10°C CONSTAN DE DOS EQUIPOS INDIVIDUALES Y ALTERNATIVOS COMPUESTOS POR DOS EVAPORADORES Y UN COMPRESOR MARCA COPELAND DISCUS DE 6 HP CADA UNO DESCONGELAMIENTO POR RESISTENCIA Y COMANDADOS POR CONVISTATOS MARCA CAREL MODELO FRIGOBASE Y CON REFRIGERANTE R22 CAMARA N° 13 - SECTOR FRIO PARA CONSERVACION TRANSITORIA DE CADAVERES: ESTE SECTOR POSEE UN EVAPORADOR Y UN COMPRESOR MARCA SERVILL MODELO BMT90 TIPO SPLIT DE 5 HP Y COMPRESOR MARCA BLUES STAR MODELO GR3-12/4H DE 6 HP. TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 3°C REFRIGERANTE R22		
		VISITA AL EDIFICIO EL PROPONENTE DEBERA REALIZAR UNA VISITA PREVIA AL EDIFICIO, COORDINADA PREVIAMENTE CON LA SECCION TALLERES DE LA MORGUE JUDICIAL AL TELEFONO 4370-4600 INTERNOS 3821/3823, PARA EVALUAR CORRECTAMENTE LAS TAREAS QUE DEBE REALIZAR, LA MAGNITUD Y LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS; EN ESTA OPORTUNIDAD DEBERA SOLICITAR UNA CONSTANCIA ESCRITA Y CERTIFICADA POR EL ORGANISMO REQUIRENTE. CABE DESTACAR QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA VISITA INDICADA OCASIONARA LA DESESTIMACIÓN "IN LIMINE" DE LA OFERTA, EN TANTO CONSTITUYE UNA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA MISMA.		
		OBSERVACIONES PERIODO DEL SEVICIO: 24 MESES CONTADOS A PARTIR DEL……./……./18		
		CONSULTAS Y ACLARACIONES NO SE ACEPTARAN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO Y SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DIAS HABILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO. LAS MISMAS SERAN PRESENTADAS POR ESCRITO EN LA MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, SITA EN TALCAHUANO 550 PISO 4 OFICINA 4115 (1013) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. **IMPORTANTE** LOS OFERENTES DEBERAN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCION DE E-MAIL.		CLAUDIA ALSCORDIA PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA FOLIO 58 Dirección de Mesa

		SERAN INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LOS OFERENTES ACREDITARAN SU SITUACION FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, CONDICION O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL AFIP NRO. 1784/04) ORGANISMO SOLICITANTE SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA MORGUE JUDICIAL - VIAMONTE 2151 CABA		
		IMPORTANTE LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL. SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).		
		ORGANISMO SOLICITANTE **SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA MORGUE JUDICIAL** VIAMONTE 2151 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS .....

.....

CLAUDIA A. SCORDIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN Nº 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1°) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1° del Decreto 5720/72.

2°) NOMBRES DE FANTASÍA: Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3°) COOPERATIVAS: Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4°) MARCA: Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5°) FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN: Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.
Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6º) OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento".
Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención"
Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos ($ 50.000.-).

7°) HABILIDAD PARA CONTRATAR: A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 610 Dirección de Administración

ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

8°) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9°) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir –en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):
a) Conjuntamente con la oferta: La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.
b) Al recibir la orden de compra: La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).
Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

10°) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en **"**LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS**"**.

11°) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12°) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil ($ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).
En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

13°) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.

FOLIO 61

14°) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15°) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16°) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar , debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 – C.A.B.A.
A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.
No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17°) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:
N° de cuenta
Denominación de la cuenta
Tipo de cuenta y moneda
Banco y sucursal
CBU
CUIT del titular de la cuenta

18°) **FACTURACIÓN PARCIAL:** Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19°) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20°) COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25.551): A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del régimen de compre de trabajo argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

21°) FORMA DE COTIZACIÓN: Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 62 Dirección de Administración

consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

EXPEDIENTE Nº: 6639 / 2017	**APERTURA DE LAS OFERTAS**
ACTUACION: Licitacion Publica 141/18	**FECHA** 23/5/2018 — **HORA** 9:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.448.000.-	**ADQUISICIÓN Y DEL PLIEGO** DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N., TALCAHUANO 550 - P.B. OFICINA 2095 - 1013 - C.A.B.A.
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.	**RETIRO DEL PLIEGO, ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAZO DE ENTREGA: SERVICIO POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES **CONTRATACIÓN DIRECTA:** 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. **LICITACIÓN PRIVADA:** 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. **LICITACIÓN PÚBLICA:** 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.
ORGANISMO SOLICITANTE: **MORGUE JUDICIAL** **Secretaría de Servicios Generales** **VIAMONTE 2151 -** CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADAS CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS.	**PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS** TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Doscientos Veinticuatro $1224,00.-	